

DIARIO DE

del lunes 5 de



MALLORCA

Noviembre de 1810.

Sta. Isabel madre del Bautista.

Observaciones Meteorológicas de ayer. Afec. Ast.

Epochas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	Sale el Sol a las 6
7 de la m.	II g.	28 p. I I.	SO.	y 54 m. y 28 s.
12 del día	II g.	28 p. I I.	NO.	se pone á las 5
5 de lat.	II g.	28 p. I I.	NO.	y 5 m. y 22 s.

Fin del tratado de ayer de la sesión 76 del congreso provincial del Principado de Cataluña.

8. Todas las comisiones ó encargos que debieren darse en la Provincia por la Sociedad, deberán recaer en alguno de los socios de qualquiera de las tres clases siendo en pueblo que los hubiere.

9. Se formará en Tarragona una Dirección compuesta de cinco individuos, tres de los cuales deberán ser precisamente de la clase de socios elegibles para regir y gobernar la Sociedad á elección de los socios electores.

10. El dia 20 de Octubre próximo se celebrará una convocación de los socios electores para nombrar los individuos que deben componer la Dirección, y cada tres meses se celebrará en igual dia otra convocación de socios electores y elegibles para las operaciones siguientes. 1. Para nombrar, reemplazar, ó revalidar en sus nombramientos los Directores segun bien parezca á plu-

ralidad de votos , de los socios electores -que asistieren .
2. Para exâminar el estado y las cuentas de la Sociedad . 3. Para deliberar y prescribir todo lo que convenga á la Sociedad .

II. Para la primera convocatoria de 20 de Octubre en que se han de nombrar los directores , y establecer el regimen de lo gubernativo y economico , deberán ser llamados todos los socios de las clases de electores y elegibles , y deberán de precision asistir 20 de los primeiros , y 6 de los últimos .

12. Esta Sociedad se instalará , y quedará bajo la proteccion del Congreso y Junta Superior , que en nombre de la Provincia la garantirá de todo acto violento y contrario á las bases con que se establezca la Sociedad , y particularmente de que jamás se tomarán sus pertenencias sin pagarlas : y en su consecuencia deberán pasar á su aprobacion las disposiciones generales que la Sociedad establezca segun el ultimo articulo .

13. El Congreso y Junta Superior nombrarán una comision , para ordenar y hacer todo lo necesario para la formacion de la Sociedad , ántes de la convocatoria de 20 de Octubre , y desde ahora el propio Congreso y Junta Superior nombran para individuos de esta comision presidente el Señor Don Antonio Barata como intendente , Don Miguel Ignacio de Sellés como Vocal de la Junta Superior , Don Domingo Sala en calidad de eclesiástico , Don Antonio Martí en la de acendado , Don Manuel Vergés y Don Baudilio Bruñels en la de comerciantes , y nombra Tesorero de la Sociedad al Dr. Don Tomás Vivas , dandole por agregado á Don José Ixart y Pi , y por contador á Don Leon Gatell .

14. Desde el primero de Octubre se abrirá subscripcion voluntaria para todos los naturales ó extrangeros de dentro ó fuera de la Provincia , que quieran tener la honra y utilidad que resultará á los accionistas de esta patriótica Sociedad , á fin de que se subscriban por

tas cantidades que quieran ; en la inteligencia que los que se subscriban voluntariamente disfrutarán del medio por ciento al mes por las cantidades que voluntariamente se subscribieren , y ademas los beneficios de la Sociedad ; pero si contra su propio interés , y del caritativo y patriótico objeto de este establecimiento hubiere individuos de cualquier clase que sean que no se subscribiesen , debiendo hacer , ó que se subscribieren por cantidades inferiores de lo que á juicio de la comision pue dan , serán tasados por ella : y la cantidad que resultare de esta tasacion deberán irremisiblemente pagarla , y serán privados de cobrar por ella el medio por ciento al mes.

15. La subscripcion voluntaria se abrirá en Tarragona en poder del Contador de la Sociedad Don Leon Gatell.

En Reus en poder de Don Francisco de Paulí Borrás.

En Villanueva en poder de Don Lorenzo Cabañes.

En Mataró en poder de Don Jayme Dorda.

En Manresa en poder del Domero Robis.

En Villafranca en poder de Don Manuel Barba.

En Momblanc en poder del Alcalde mayor.

En Tortosa de Don Vicente Piñol.

En Igualada de Don Josef Jover.

En Arenys de Don Tomás Pasqual.

En Calella de Don Juan de Saleta.

En Valls de Don Alberto Guell.

En Vendrell de Don Jayme Escofet.

En Vique de Don Josef Font y Riudecanés.

En Olót de Don Ignacio Solá.

En Calaf de el Canonigo Don Josef Corrons.

16. La subscripcion voluntaria se cerrará para los pueblos del Corregimiento de Tarragona el 15 Octubre , y para los demás el 25 de dicho mes.

17. En recompensa de las franquicias y garantias que concede la Provincia á la patriótica Sociedad , y en consideracion á que todos los Corregimientos deben partici-

par de la ventaja de este establecimiento, deberá la sociedad tener almacén abierto vendiendo á precios corrientes por mayor y por menor en Tarragona, y remitir á los pueblos principales de la costa todos los comestibles posibles á medida que los reciba, confiando del patriotismo de los Directores que procurarán darlos á los precios mas cómodos.

Tarragona 30 de Setiembre de 1810.—Por acuerdo de S. E. el Congreso Provincial.—Pedro Nolasco de Salcedo, Secretario.

Noticias del País.

El Sabado último por la mañana, desde la Carnicería hasta la calle de San Jayme, se perdió un Bolsillo de seda verde con unas 20 pesetas y otras señas que dará su dueño; el que la haya encontrado y la entregára al despacho de este diario, se le dará una competente gratificación.

El que quisiere comprar unas casas nuevas sitas en la calle de Santo Domingo, acuda al Maestro carpintero Juan Femenia calle de los Perayres para tratar de ajuste.

Se hace saber, que en la Villa de Sancellas esta vacante el empleo de Maestro de Gramatica, el que pretenda obtener dicho empleo presentese al Ayuntamiento de dicha Villa.

El que quisiere entender en alquilar un almacen muy grande, nuevo claro y bueno para poner cualquier género acudirá en casa del Señor Feliu frente á la quartereta del Rey núm. 23, como tambien el que quisiere comprar algunas piedras vivas, grandes y buenas para qualquiera construccion, acudirán á dicho Sr. Feliu.

Al lado de la Imprenta de este Periódico Casa núm. 2 está para alquilar.

CON SUPERIOR PERMISO.

EN LA OFICINA DE BUENAVENTURA VILLALONGA